

GUÍA DE OBLIGACIONES - INDUSTRIA Y COMERCIO

Posteriores al registro de la empresa

Enero 2025

Las empresas deben realizar sus gestiones a través de los servicios en línea, por lo que es necesario que titulares y representantes obtengan su [usuario personal BPS](#), presentándose con su documento de identidad en Abitab, Redpagos, ANDA, El Correo Uruguayo o supermercados El Dorado. Asimismo, podrán habilitar a terceros para realizar transacciones o consultas web a través de [Delegar permisos de empresas](#).

EMPRESAS SIN DEPENDIENTES

Unipersonales, sociedades de hecho o sociedades personales con contrato¹

- **Factura de aportes mensuales** - estas empresas se encuentran adheridas al sistema de cobranza descentralizada, por lo que la factura mensual se genera automáticamente y se envía por [correo electrónico](#) al establecido. Quienes cuenten con usuario registrado disponen asimismo de los siguientes servicios para descargarla:
 - ✓ Desde www.bps.gub.uy a través de [Emitir facturas, declaración jurada de no pago y pagar aportes](#).
 - ✓ Desde www.bps.gub.uy a través de [Emitir facturas de empresas sin dependientes y Trabajo doméstico](#).
 - ✓ Aplicación móvil [BPS Empresas](#), disponible para smartphones y tablets.
- **Vencimiento** - según lo establecido en la columna «Cobranza descentralizada» del [calendario de vencimientos](#).

Nota: en el caso que no se registre el pago de aportes durante tres meses consecutivos, se suspende la generación de nómina automática y la emisión de la factura. Para regularizar esta situación se debe completar el formulario de [Solicitud de generación de nóminas automáticas](#) firmado por titular o representante registrado, acompañado de fotocopia de documento de identidad vigente del firmante y remitirlo por alguno de los siguientes medios:

- ✓ Presencial: oficinas de Recaudación nominada de Montevideo o agencias y sucursales del interior del país.
- ✓ Desde la web: a través del usuario registrado del titular o representante de la empresa, desde el servicio [Consúltenos](#).

¹ Excepciones: empresas con exoneración o servicios bonificados, que deben presentar nóminas. Así como los aportes Fonasa de prestadores de servicios personales.

Asistencia al Contribuyente - 0800 2001

- **Medios de pago**
 - ✓ Desde el servicio [Emitir facturas, declaración jurada de no pago y pagar aportes](#), *Solicitar factura* y seleccionar en acciones «Pagar».
 - ✓ Por internet se debe ingresar la referencia de cobro en [Pagar facturas por número de referencia](#).
 - ✓ Por red de cobranza y locales habilitados².
 - ✓ Débito bancario - instituciones adheridas: Itaú y Scotiabank.
- **Por consultas y modificaciones** - 0800 2001 opción 2.

EMPRESAS CON DEPENDIENTES

Las empresas con personal realizan todas sus gestiones por internet, las que comprenden las siguientes obligaciones:

1. Comunicar ingreso de trabajadores dependientes (GAFI)³

La declaración del ingreso del trabajador (alta) se realiza a través de internet.

- **Plazo:** 10 días antes del inicio, hasta la fecha de ingreso del trabajador inclusive - [ver plazos especiales en página web](#).
- **Medios disponibles**
 - ✓ Internet, acceder con el usuario registrado al servicio [Registro de afiliaciones - GAFI](#).
 - ✓ APP móvil [BPS Empresas](#) para smartphones y tablets.

2. Presentar nómina o rectificativas⁴

El envío mensual de nóminas, con la información sobre la relación laboral (vínculo funcional, tipo de remuneración, días trabajados, remuneraciones, etc.), se gestiona a través del servicio [Declaración nominada: presentar nóminas, rectificativas y deducciones](#).

- **Formas de ingreso de las declaraciones**
 - ✓ Generar y enviar la información ingresando directamente los datos desde el sitio web.
 - ✓ Enviar archivo generado con el [programa ATYRO](#) que se descarga desde la web de BPS.
 - ✓ Enviar archivo generado con software propio.

² Locales en Montevideo: Abitab, Anda, y Redpagos y oficina BPS: Colonia 1851. Locales Interior: Abitab, Anda, Redpagos, BROU, Interdatos y Supermercados El Dorado.

³ Se debe tener en cuenta que al momento de ingresar dependientes en GAFI es necesario contar con consejos de salarios declarados en la empresa. Esta declaración se realiza a través del servicio en línea [Ingresar y modificar información de consejos de salarios](#).

⁴ Declaraciones nominadas que rectifican la información presentada en nómina.

Asistencia al Contribuyente - 0800 2001

Pagar aportes

La factura mensual de obligaciones se obtiene desde la web, una vez ingresada la nómina.

El vencimiento de presentación de nómina y pago de obligaciones: corresponde realizar el pago al mes siguiente de producida la actividad de acuerdo al [calendario de vencimientos](#), según el último dígito del número de empresa⁵ (ejemplo: mes de actividad octubre, se paga en noviembre).

Nota: el contribuyente puede extender su fecha de pago utilizando la opción de emisión de la factura con tipo de vencimiento «pago exclusivo por internet», desde [Emitir facturas, declaración jurada de no pago y pagar aportes](#).

- **Medios de pago**

- ✓ Desde el servicio [Emitir facturas, declaración jurada de no pago y pagar aportes](#), *Solicitar factura* y seleccionar en acciones «Pagar».
- ✓ Por internet se debe ingresar la referencia de cobro desde [Pagar facturas por número de referencia](#).
- ✓ Por red de cobranza y locales habilitados.

3. Comunicar egresos o modificaciones de dependientes

El egreso del trabajador (baja) así como toda modificación que se produzca se realiza a través de internet.

- **Plazo para dar baja:** 5 días hábiles a partir de la fecha de egreso.

Nota: en el caso que se deba realizar una modificación de un código de seguro de salud habilitante a un código de seguro de salud 9 o no habilitante de la cobertura médica, debe realizarse antes del décimo día del mes siguiente. Los cambios posteriores podrían generar deudas por reintegros mutuales.

- **Medios disponibles**

- ✓ Internet, accediendo con el usuario registrado al servicio [Registro de afiliaciones - GAFI](#).
- ✓ APP móvil [BPS empresas](#) para smartphones y tablets.

SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

Se señala a continuación un resumen general de las diferentes sanciones que se generan por el incumplimiento de las obligaciones:

- **Multa GAFI** - por comunicaciones tardías de ingresos y egresos: 1 UR por cada trabajador. Cuando el egreso se declara de oficio, la sanción asciende a 2 UR por trabajador.
- **Deuda por reintegros mutuales** - equivalente al importe abonado por BPS al prestador de salud cuando el beneficio de la cobertura médica se otorgó en forma indebida.

⁵ Excepto empresas de temporada y mayores contribuyentes.

Asistencia al Contribuyente - 0800 2001

- **Multa por nómina** - se genera por la no presentación de nómina en tiempo y forma⁶, el importe varía entre un mínimo de 0,1 UR hasta 1 UR por trabajador no declarado.
- **Multa y recargo por mora** - el atraso en el pago ocasiona una multa cuyo porcentaje está fijado en forma diferencial, según el lapso transcurrido hasta la cancelación y recargos capitalizables cuatrimestralmente que se aplican sobre el tributo impago.

Puede obtener mas información en [sanciones por incumplimiento](#).

La información de cobertura por accidentes de trabajo debe solicitarse al Banco de Seguros del Estado. Corresponde señalar que la cobertura de accidentes de trabajo que brinda el Banco de Seguros del Estado rige desde el momento en que se declara el alta de actividad ante BPS.

Respecto a consultas relativas a normativa laboral debe contactarse con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

⁶ En forma - cuando a la fecha del vencimiento está acompañada del pago total o parcial o de la Declaración Jurada de No Pago.

En tiempo - cuando las nóminas fueron validadas hasta la fecha de vencimiento.